

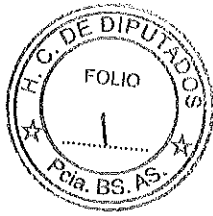


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2807/22 - 23

150° Período Legislativo

Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y de la defensa y  
el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación del Proyecto de Ley por el cual se crea el Programa de Oncopediatría, que tuvo sanción definitiva en el Honorable Senado de la Nación.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

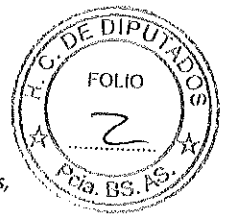


EXPTE. D- 2804/22 - 23

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo

Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y de la defensa y  
el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes



## FUNDAMENTOS

En la actualidad más de 1300 menores son diagnosticados con cáncer, con una tasa de sobrevivencia de hasta el 70% hasta los 5 años de edad. Se estima que 6 o 7 niños de cada 10 se curan, variando el tipo de cáncer y el estadio en que se diagnostica la enfermedad.

Más allá de las cuestiones estadísticas es una realidad incontrastable el hecho que una vez que una niña, niño o adolescente es diagnosticado con cáncer las familias comienzan una odisea, no solo al momento en que tienen que alcanzar un diagnóstico exacto sino también durante el desarrollo y tratamiento de la enfermedad.

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el beneplácito por la aprobación del proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Oncopediatría.

Dicho proyecto establece un marco específico e integral protectorio de niños, niñas y adolescentes con cáncer; disponiendo objetivos; obligación de los profesionales; el Certificado Único Oncopediátrico y dispone, además, que se confieran prestaciones mínimas, básicas, de tratamiento y rehabilitación, educativas y asistenciales y complementarias, las cuales asistirán a los y las pacientes oncológicos/as y a sus familias, sobre la base del respeto a la igualdad de derechos y de acceso a la salud.

Por lo expuesto invito a mis pares, legisladoras y legisladores, a que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As